si y que no havia dado Cuenta por que no te
nia noticia del dia que devia principiarse
las representaciones, en su consecuencia, ha
viendo visto esta Ciudad la Orn. del Supremo
consejo é Instruccion que le acompaña para
el Establecimiento de dichas Juntas en la qual
se previene que para abrir el referido Teatro
es necesario recaiga la resolucion de este
Ayuntamiento por todo Acuerdo que por
medio de su Cavallero Comisario de la
Correspondencia se represente a la Superio
ridad del Consejo en razon del desaire
q.e esperimenta esta Ciudad, y demas condu-
cente, y que tenga por conveniente en de
fensa de la misma y sus regalias para lo
qual le confiere amplias facultades libran
dole los testimonios que pidiese para el
efecto.

Dip.do de la Junta de Teatro

La Ciudad respecto á que D. Fran.co Monsarrate
Diputado del Comun finalizó su encargo en
principios del presente año el qual se halla
va nombrado como tal para la Junta
de Teatros procedió á elegir otro de los